

## PERIODO MEDIO DE PAGO

Marzo de 2017

El periodo medio de pago a los proveedores de la Asamblea de Madrid, conforme al método de cálculo establecido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, durante el mes de marzo de 2017, para las operaciones corrientes, fue de -7,46 días, y para las operaciones de capital, fue de -10,53 días, siendo el plazo máximo de pago establecido en la normativa sobre morosidad de treinta días, teniendo en cuenta que la fecha de inicio del cómputo de dicho plazo legal de pago empieza a partir de los treinta días posteriores a la fecha de entrada de las facturas en el registro administrativo.

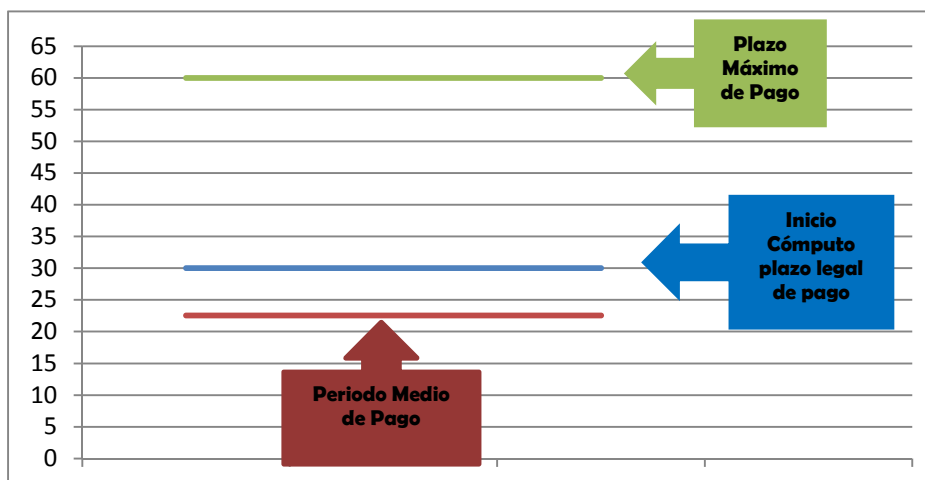
Los datos (en miles) del mes de marzo han sido:

### OPERACIONES CORRIENTES

	<u>Importe Total</u>	<u>Ratio</u>
Operaciones pagadas	378,57 €	-6,65
Operaciones pendientes de pago	51,09 €	-13,45

El cálculo realizado, aplicando la metodología establecida, deriva de la siguiente fórmula:

$$\text{Periodo Medio de Pago} = \frac{\text{ratio operaciones pagadas} * \text{importe total pagos realizados} + \text{ratio operaciones pendientes de pago} * \text{importe total pagos pendientes}}{\text{importe total pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes}} = \frac{-3.204,65}{429,66} = -7,46$$



OPERACIONES DE CAPITAL

	<u>Importe Total</u>	<u>Ratio</u>
Operaciones pagadas	14,28 €	-10,44
Operaciones pendientes de pago	0,13 €	-20,41

El cálculo realizado, aplicando la metodología establecida, deriva de la siguiente fórmula:

$$\begin{array}{r}
 \text{ratio operaciones pagadas} * \text{importe total pagos realizados} + \\
 \text{ratio operaciones pendientes de pago} * \text{importe total pagos pendientes} \quad - 151,74 \\
 \text{Periodo Medio de Pago} = \frac{\text{-----}}{\text{importe total pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes}} = \frac{\text{-----}}{14,41} = - 10,53
 \end{array}$$

